



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 97 De Jueves, 9 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210035700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Blanca Portela		08/06/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - 1. No Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. 2. Suscítase El Respectivo Conflicto De Competencia Ante La Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia, Para Que Como Inmediato Órgano Común De Conformidad Con El Art. 139 Del C.G.P., Lo Dirima. Envíese El Expediente En Original.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

137e7c18-c8ba-4b77-b3c4-07976a1a15f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 97 De Jueves, 9 De Junio De 2022



08001418901120200055200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	C.I. Dislogica li S.A.S.	Constructora Iberatlantica S.A.S	08/06/2022	Auto Niega - 1.- Negar La Solicitud De Pago Total Previa Entrega, Por Las Razones Arriba Señaladas. 2.- Téngase Como Apoderado Del Demandado Iberatlantica S.A.S. Al Dr. Amir Amin Saker Vergara En Los Términos Del Poder Conferido, Teniéndolo Por Notificado, Ordenándose El Envío Del Link Del Expediente A La Dirección Electrónica Amirsakersakerabogados.C om Yo Al Correo Electrónico Que Registra El Demandado En Cámara De Comercio, Corriendo Traslado De La Misma Una Vez Cumplido Con El Envío.
-------------------------	---------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

137e7c18-c8ba-4b77-b3c4-07976a1a15f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 97 De Jueves, 9 De Junio De 2022



08001418901120220040800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Gorrin	Lisveth Esther Abudinen Bustos	08/06/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220040300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Torcaza	Adriana Guerrero Camargo	08/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. Revisada La Demanda Y Sus Anexos, Observa Este Despacho Judicial, Que Existes Serias Discordancias Entre Lo Aportado En La Demanda Y Pretensiones. Descendiendo Al Caso En Concreto Y Aunado A Lo Anterior Hace Que Se Avizore Una Falencia Más En El Presente Proceso Ejecutivo De La Referencia A Saber: 1. Manifestar A Esta Agencia Judicial El Número De Cuotas De Administración Adeudadas Por El Demandado Mes

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

137e7c18-c8ba-4b77-b3c4-07976a1a15f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 97 De Jueves, 9 De Junio De 2022



					Por Mes Y Año Para Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De (1.353.157,00) Como Lo Solicita En Sus Pretensiones. 2. Deberá Especificar Los Intereses Que Indica En La Demanda En El Acápite De Pretensiones. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados.
08001418901120220040500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Gases Del Caribe S.A., Empresa De Servicios Públicos, O Gascaribe S.A E.S.P.	Elizabeth Quintero Acosta	08/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.- En El Acápite Probatorio Se Extraña La Cámara De Comercio De Gascaribe S.A., E.S.P., Identificada Con Nit No. 890.101.691-2 Por Lo

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

137e7c18-c8ba-4b77-b3c4-07976a1a15f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 97 De Jueves, 9 De Junio De 2022



				Tanto, Este Despacho Dará Por Desconocida Su Existencia Hasta Que Se Allegue Prueba Mediante Subsanción. 2.- Al No Aportar La Cámara De Comercio De La Persona Jurídica, No Se Logra Constatar Que El Poder Otorgado Al Apoderado Haya Sido Enviado Desde El Respectivo Correo Del Demandante. 3.- No Aporta Título Base De Recaudo Que Señala En El Recorrido De La Demanda. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

137e7c18-c8ba-4b77-b3c4-07976a1a15f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 97 De Jueves, 9 De Junio De 2022



08001418901120220040600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Roberto Dario Perez Acosta	Wendy Michel Perez Morron, Aldair Gutierrez Noguera	08/06/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220003500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Walter Gutierrez Jimenez	08/06/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220041400	Monitorios	Color Market	Proautos A E I S A S	08/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. Se Tiene Entonces Que Debe Aplicarse Lo Estatuido En El Código General Del Proceso Por Ser Una Norma Posterior Que Regula La Materia. De Esta Manera Se Puede Concluir A Prima Facie Que Para Iniciar Un Proceso Monitorio Debe Haberse Intentado La Conciliación Previa Como Requisito De Procedibilidad Ya Que Se

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

137e7c18-c8ba-4b77-b3c4-07976a1a15f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 97 De Jueves, 9 De Junio De 2022



					Trata De Un Proceso De Conocimiento El Cual Tiene Ese Requisito Previo Siendo Conciliable La Materia Que Se Pone En Conocimiento Del Juez. En El Caso Objeto De Estudio, Tenemos Que La Parte Actora No Aportó Prueba Alguna Que acredite La Realización De La Audiencia De Conciliación O Que Se Intentó La Misma. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados
08001418901120220025600	Monitorios	Karen Joya Morales	Sin Otro Demandados, Christian Arnulfo Quiñonez Martinez	08/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. La Parte Accionante Pretende Iniciar

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

137e7c18-c8ba-4b77-b3c4-07976a1a15f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 97 De Jueves, 9 De Junio De 2022



Demanda Monitoria, Sin Embargo, Se Detectan Sendas Falencias Que Pasan A Enunciarse. La Cuantía No Se Encuentra Debidamente Determinada, Pues No Basta Con Enunciar Un Estimado Ambiguo, Sino Que Debe El Demandante Decir La Cifra Cierta A La Que Ascenden El Total De Sus Pretensiones. La Demanda Carece De Manifestación Bajo Juramento Que Se Entiende Prestado Con La Presentación De La Demanda, Que No Existen Soportes Documentales, De Las Obligaciones Que Según Menciona La Demanda Fueron De Forma Verbal, Conforme

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

137e7c18-c8ba-4b77-b3c4-07976a1a15f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 97 De Jueves, 9 De Junio De 2022



				Lo Señala El Inciso 2 Del Numeral 6 Del Artículo 420 Del Código General Del Proceso No Existe Constancia De Que Se Haya Enviado Al Demandado, Copia De La Demanda, Tal Como Lo Dispone El Decreto 806 De 2020. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados
--	--	--	--	---

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 9 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

137e7c18-c8ba-4b77-b3c4-07976a1a15f7